



Nº 0114 DE HONADOMANI-SB/2008

Resolución Directoral

Lima... 29 de ABRIL de 2008.

Visto el Exp. Nº 04118-08.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. Nº 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.EN.2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008;

Que, mediante MEMORANDO Nº 0125-SF-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 14.FEB.08, la Jefatura de Farmacia hace conocer el cuadro de requerimientos de productos OTC-2008 y que mediante INFORME Nº 0381-OL-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 08.FEB.08, la Jefatura de la Oficina de Logística, solicita la exclusión del proceso de Adjudicación Directa Selectiva por un valor referencial de S/91,020.60 nuevos soles y la inclusión del proceso de Menor Cuantía por un valor referencial de S/43,710.70 nuevos soles para la Adquisición de Productos OTC, concordante con el INFORME Nº 178-2008-UP-OL-HONADOMANI-SB, de fecha 07.ABR.08, de la Unidad de Programación señalando que en el proceso se han retirado algunos ítems en coordinación con el usuario;

Que, mediante INFORME Nº 0201-OEPE-HONADOMANI-SB-08 e INFORME Nº 165-UPC.HONADOMANI.SB.07, la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite autorización presupuestal con cargo a afectar la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados; asimismo, de conformidad con el Art. 38º del D.S. Nº 084-2004-PCM, la Dirección Ejecutiva de Administración aprobó el expediente mediante MEMORANDUM Nº 299-DEA.HONADOMANI.SB.2008;

Que, el Art. 27º del D.S. Nº 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, concordante con los Art. 23º y 24º que establecen que dicho Plan considerará todas las adquisiciones y contrataciones, con independencia del régimen que las regule y que se incluirán en el Plan las adjudicaciones de Menor Cuantía que puedan ser programadas, debiendo contener de manera obligatoria las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas que se realicen durante el año fiscal;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11º inciso c) de la R.M. Nº 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Art. 25º del D.S. Nº 084-2004-PCM; y, con las visiones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EXCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008, el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Productos OTC-2008, por un valor referencial de S/91,020.60 nuevos soles.

Artículo Segundo.- INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008 el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de productos OTC-2008, por un valor referencial de S/43,710.70 nuevos soles.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal del Hospital "San Bartolomé"; asimismo, disponer que la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte Nº 825 - Lima.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Dr. AUGUSTO AMOROS CORTES
DIRECTOR GENERAL (a)
C.M.F. 11249 R.N.E. 4483

- C.C.
- DEA
 - OAJ
 - Logística
 - Archivo